

**RESOLUCIÓN de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se
convoca concurso público para la provisión de plazas de PROFESORADO AYUDANTE
DOCTOR.**

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, así como el Acuerdo 19/CG de 22 de mayo de 2026 por el que se modifica el Acuerdo 5/CG de 28 de febrero de 2025 por el que se aprueban las Bases reguladoras de las convocatorias que han de regir los concursos de personal docente e investigador para la contratación laboral o nombramiento en régimen de interinidad en la Universidad Autónoma de Madrid, ha resuelto convocar las plazas de Profesorado Ayudante Doctor que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, conforme a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en:

- El Capítulo IV del Título IX de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario, así como sus disposiciones transitorias cuarta y octava.
- El Decreto 153/2002, de 12 de septiembre (BOCM de 19 de septiembre de 2002), de la Comunidad de Madrid, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo.
- El Primer Convenio Colectivo de personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM 12 de julio de 2003) y su adenda.
- El Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOCM de 29 de octubre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Comunidad Autónoma de Madrid y su posterior modificación por el Decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOCM de 4 de diciembre).
- Reglamento de Concursos de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, UAM).
- Los acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables a la convocatoria.
- El resto de la normativa de general aplicación.

2. REQUISITOS

El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las categorías del personal docente e investigador contratado laboral deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes especificado en la convocatoria, y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato o la toma de posesión, durante la duración del contrato o nombramiento y de sus sucesivas prórrogas y/o renovaciones.

2.1. Requisitos de carácter general

2.1.1. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho Laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral

Los aspirantes de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo deberán acreditar su situación de legalidad en España mediante la aportación de copia de la autorización de residencia y trabajo vigente que les habilite, sin limitaciones, para el acceso al mercado laboral español, o del documento equivalente según el tipo de permiso que ostenten. Dicho documento deberá estar en vigor tanto en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes como en la fecha de firma del

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	1/46



contrato. A los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, así como a quienes tengan reconocida la condición de beneficiarios del régimen comunitario, se les aplicará el régimen general sin restricciones adicionales.

- 2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- 2.1.3. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura contractual tal y como se indica en los requisitos específicos. En el caso de haber realizado sus estudios fuera de España, la titulación académica deberá estar homologada o estar en posesión de la resolución de equivalencia correspondiente expedida por el Ministerio. No obstante, de conformidad con el artículo 10.c) de la LOSU, los títulos de Grado expedidos por universidades de los Estados miembros de la Unión Europea serán equivalentes, a todos los efectos, a los expedidos por universidades españolas.
- 2.1.4. No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que impida el desempeño de las funciones asociadas al contrato.
- 2.1.5. No haber sufrido separación del servicio, ni inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, además, no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
- 2.1.6. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano acreditado con una certificación oficial de nivel C1 o equivalente. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna sea el castellano.
- 2.1.7. Cuando un idioma extranjero sea consustancial con la plaza convocada se deberá también acreditar mediante certificado oficial un nivel no inferior al C1 del MCERL o equivalente de la correspondiente lengua extranjera. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna coincida con el idioma extranjero de la plaza convocada.
- 2.1.8. Quienes se presenten a los concursos deberán pagar una tasa por cada plaza o por cada centro a cuyas bolsas de empleo de profesorado sustituto concursen, en la cuantía y por el procedimiento indicado en el punto 3.2 de estas bases.
- 2.1.9. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, al Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades. En el caso particular de las plazas de profesorado asociado, la compatibilidad podrá autorizarse conforme al art. 4.1 de la citada Ley 53/1984, en la redacción dada por la disposición final 1 de la LOSU.

2.2. Requisitos específicos para cada figura

2.2.1. Profesorado Ayudante Doctor

- Estar en posesión del título de Doctor o Doctora.

2.2.2. Profesorado Permanente laboral

- Estar en posesión del título de Doctor o Doctora y de la acreditación correspondiente, emitida por parte de la ANECA.
- En el caso de los concursos destinados a personal investigador doctor del Programa Ramón y Cajal u otros programas de investigadores e investigadores de excelencia asimilados, los candidatos deberán haber superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o haber obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).

2.2.3. Profesorado Asociado

- Contar con la titulación de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.
- Ser especialista o profesional de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad principal

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	2/46



fuera del ámbito académico universitario.

- Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia, adquirida fuera de la Universidad, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad (vida laboral), expedido por el órgano competente.
- Mantener el ejercicio de actividad principal fuera del ámbito universitario durante todo el tiempo que dure la vinculación contractual con la Universidad. La Universidad podrá solicitar la acreditación de este extremo en cualquier momento.

2.2.4. Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud

- Adicionalmente a los requisitos anteriores para el Profesorado Asociado, estar en activo en el centro asistencial correspondiente y, en caso de especificarse en la plaza, en el Servicio, Unidad de Enfermería o Unidad Asistencial, Centro de Atención Primaria o Especializada y Centros adscritos a la UAM por convenio, donde ésta se convoca y en el que los estudiantes realicen sus prácticas.

2.2.5. Profesorado Sustituto

- Poseer el título universitario oficial de Grado o equivalente en la especialidad para la que se solicita la sustitución.
- Para la sustitución de Profesorado Asociado, se deberá contar con reconocida competencia y acreditar el ejercicio de su actividad principal fuera del ámbito académico universitario en un ámbito profesional relacionado con las necesidades docentes específicas.

3. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el concurso realizarán la presentación de la instancia conforme el artículo 14.3 de la LPAC 39/2015, exclusivamente por vía electrónica, a través del procedimiento de inscripción en concursos de la Sede Electrónica de la UAM, en el enlace <https://sede.uam.es/sede/concursospd>, donde cumplimentarán el formulario electrónico y adjuntarán la documentación exigida en la convocatoria y efectuarán el pago de las tasas correspondientes, en el plazo de 10 días hábiles a contabilizar desde el día siguiente a su publicación en la www.uam.es/uam/pdi, excepto en el caso de plazas de Profesorado Permanente Laboral que se contabilizará desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3.1. Efectos de la no presentación

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma tendrá los efectos que la legislación establezca, incluido, en su caso, la exclusión definitiva de la solicitud del proceso selectivo.

3.2. Tasas

3.2.1. Las y los aspirantes deberán pagar una tasa de 41,50 euros por cada plaza a la que concursen. Las candidatas y los candidatos a bolsas de empleo de Profesorado Sustituto abonarán una tasa de 51,87 € para participar en las bolsas de un mismo Centro, según el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre.

El pago de la tasa deberá realizarse a través del sistema de pago electrónico habilitado en la sede electrónica de la UAM (<https://sede.uam.es>), siguiendo las instrucciones que al efecto se indiquen en dicha sede.

Estarán exentas total o parcialmente del pago de la tasa:

- las personas desempleadas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo con una antigüedad mínima de 6 meses;
- las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%;
- las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos/as;
- las víctimas de violencia de género;
- las familias numerosas (100% de bonificación categoría especial; 50% categoría general).

De no acreditarse la bonificación, la solicitud quedará excluida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, solamente procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	3/46



causas no imputables al sujeto pasivo. No procederá en casos de exclusión por causa imputable al aspirante.

4. DOCUMENTACIÓN

4.1. Documentación general

- Modelo normalizado de solicitud cumplimentado.
- Curriculum Vitae actualizado según modelo normalizado, con declaración responsable de cumplimiento de los méritos alegados (art. 69 Ley 39/2015).
- Copia del título académico poseído.
- Copia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.
- Documento acreditativo del pago de las tasas o de su bonificación.
- En el caso de aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, documentación oficial acreditativa de autorización de residencia y trabajo que habilite para acceder sin limitaciones al mercado laboral en España.

4.2. Documentación específica para cada figura contractual

4.2.1. Profesorado Ayudante Doctor

- Documentación justificativa del título de Doctor o Doctora.

4.2.2. Profesorado Permanente Laboral

- Documentación justificativa del título de Doctor o Doctora.
- Documentación justificativa de la acreditación correspondiente, emitida por parte de la ANECA o de la acreditación vigente de Profesorado Contratado Doctor. Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal propondrá al órgano convocante la exclusión de las personas aspirantes que, habiendo sido admitidas al proceso selectivo, se hubieran presentado con la acreditación emitida por una Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de una Comunidad Autónoma sin acuerdo de reconocimiento de la evaluación positiva de los méritos realizada por la ANECA.
- En el caso de los concursos destinados a personal investigador doctor del Programa Ramón y Cajal u otros programas de investigadores de excelencia asimilados, las personas solicitantes deberán aportar, además del anterior, documentación acreditativa de haber superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3) o certificado como Investigador/a establecido/a (R3).

4.2.3. Profesorado Asociado

- Documentación justificativa del título de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería
- Certificado de cotización a la Seguridad Social (vida laboral) o Mutualidad, expedido por el órgano competente, que acredite un mínimo de 3 años de experiencia profesional efectiva en la materia adquirida fuera de la Universidad, así como estar en alta en su actividad principal a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. Dichos documentos deben tener fecha de expedición posterior a la del inicio de plazo de presentación de solicitudes

4.2.4. Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud

- Certificado de cotización a la Seguridad Social (vida laboral), expedido por el órgano competente, que acredite un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la especialidad correspondiente. Su fecha de expedición debe ser posterior a la de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- Certificado de la Dirección de Recursos Humanos del Centro Asistencial, en el que conste la adscripción del concursante a la plaza asistencial en el Centro Asistencial objeto del concurso. Su fecha de expedición debe ser posterior a la de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- Documentación justificativa del Título de Médico Especialista o de Psicólogo/a Especialista en Psicología Clínica, o en su caso, del Título de Enfermería, Fisioterapia, Nutrición Humana y Dietética, Bioquímica y, eventualmente, Ingeniería Biomédica.

4.2.5. Profesorado Sustituto

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026	
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	4/46	

- Documentación justificativa del título de Grado o Licenciado.

4.3. Efectos de la falta de presentación de la documentación

La falta de presentación de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos generales y específicos de cada figura contractual podrá subsanarse en un plazo de diez días, salvo en las convocatorias a las que resulte aplicable el procedimiento de la tramitación de urgencia en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, en cuyo caso serán cinco días. Las candidaturas que no aporten la documentación requerida en dicho plazo de subsanación serán excluidas del concurso

4.4. Irregularidades en la documentación presentada o dudas respecto de su veracidad o autenticidad

La Comisión evaluadora podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la veracidad de los méritos alegados por las personas aspirantes. Si de la valoración de la documentación dedujera la existencia de irregularidades en la documentación presentada o tuviera dudas respecto a su veracidad o autenticidad, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante, o en su caso pondrá en conocimiento de la misma el que pudiera concurrir esta circunstancia para que, previas las comprobaciones necesarias, se resuelva al respecto. Ello sin perjuicio del posible traslado de los hechos a los órganos competentes para, si procede, la apertura del correspondiente expediente sancionador.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid e incorporados a la actividad de tratamiento "Provisión de puestos de trabajo", cuya finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Los datos facilitados por los aspirantes serán tratados para poder tramitar la solicitud y resolver la convocatoria en la que participan. En este contexto y para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1.f) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, en orden a la emisión del informe previo relativo a la provisión de plazas, el curriculum vitae y la documentación aportada por la persona aspirante podrán ser puestos a disposición del Consejo de Departamento del Área de Conocimiento de la plaza a la que concurra, a través de la Dirección del Departamento o Coordinación del Área.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Universidad Autónoma de Madrid, según se detalla en la información sobre protección de datos que puede consultarse en <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>

6. CÓMPUTO DE PLAZOS

El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Si el plazo se fija en meses, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. En este caso, el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

En todo caso, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos. Asimismo, el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	5/46



el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

7. RELACIÓN DE ASPIRANTES

Dentro de los veinte días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en la página web del

Servicio de PDI de la UAM y en el tablón electrónico oficial de la UAM. Aquellas personas que hayan sido excluidas o cuyo nombre no aparezca en ellas dispondrán de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación, para subsanar la causa de exclusión.

La publicación de la lista definitiva se producirá en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de subsanación.

Si no hubiere lugar a subsanación por ninguna de las candidaturas presentadas al concurso de una plaza, la lista provisional se podrá elevar a definitiva.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal y producirán los mismos efectos que dicha notificación personal.

8. COMISIONES DE SELECCIÓN

Los concursos de Profesorado Ayudante Doctor y Profesorado Permanente Laboral serán juzgados por las correspondientes Comisiones de Selección formadas conforme a lo establecido por el art. 15 de la Normativa de concursos para el acceso a plazas de profesorado de la UAM. Los concursos de Profesorado Asociado y Asociado de ciencias de la salud serán juzgados por las comisiones de selección cuya composición será la establecida en el artículo 20 de la citada Normativa.

Los concursos para las bolsas de empleo de Profesorado Sustituto serán juzgados por las correspondientes comisiones que estarán integradas de acuerdo con lo establecido por el artículo 8 de la Normativa para la confección y gestión de la bolsa de empleo de personas candidatas a sustituciones de PDI de la UAM.

La composición de las comisiones de selección encargadas de formular la propuesta de provisión de las plazas convocadas se hará pública junto con su convocatoria en la página web del Servicio de PDI de la UAM y en el tablón electrónico oficial de la UAM. A efectos de abstención o recusación de los miembros de la Comisión, se estará a lo regulado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y al artículo 16 del Reglamento de concursos.

9. BAREMOS

9.1. Perfil de la plaza

La existencia de las especificaciones indicadas a continuación en ningún caso supondrá, para quien obtenga la plaza, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle otras obligaciones docentes y/o investigadoras, de acuerdo con las funciones que la LOSU y el resto de normativa aplicable establece para cada modalidad de contrato.

En ningún caso se podrá hacer referencia en la convocatoria a orientaciones sobre la formación de las posibles personas aspirantes o cualesquiera otras que vulneren los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

9.1.1. Para la convocatoria de plazas de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Permanente Laboral se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando la especialidad de conocimiento y Departamento al que corresponda.

9.1.2. Para la Convocatoria de plazas de Profesorado Asociado se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el ámbito de conocimiento y Departamento al que corresponda.
- La Universidad, asimismo, especificará en la convocatoria del concurso las actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza, referidas a una o varias materias o asignaturas de las que se

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	6/46



cursen para la obtención de títulos oficiales de la Universidad, junto con la correspondiente dedicación docente, expresada en horas semanales.

9.1.3. Para la Convocatoria de plazas de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En el caso de plazas para especialistas en Medicina, la convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el ámbito de conocimiento, especialidad y Departamento al que corresponda y el Centro Sanitario y Servicio Asistencial con el que se vincula. En el caso de plazas de Psicología, Enfermería, Fisioterapia, Nutrición Humana y Dietética, Bioquímica y, eventualmente, Ingeniería Biomédica deberá especificarse la Unidad Asistencial a la que se vincula, indicando el Departamento al que corresponda y el Centro Sanitario.

9.2. Valoración de méritos

Los méritos de las y los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente, el cual se expone más adelante, para cuya aplicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

9.2.1. La relación de los distintos méritos curriculares que se incluyen en los baremos de cada plaza (ver ANEXO I) no ha de entenderse de manera exclusiva. Para cada uno de los apartados a valorar se ofrece una relación no exhaustiva de ítems a considerar de manera que el grado de importancia y pertinencia que se atribuya a cada uno de los méritos, así como la posibilidad de incluir aspectos no contemplados en los baremos generales, constituyen factores que habrán de determinarse en función de las características y especificidad de la plaza objeto de concurso por las comisiones de Selección.

9.2.2. La valoración de los méritos alegados para la obtención de una plaza, en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo, se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el ámbito de conocimiento y con las actividades docentes e investigadoras que caracterizan a la correspondiente plaza.

9.2.3. Los méritos referidos a un período temporal se valorarán proporcionalmente al periodo que comprendan, esto es, se tendrán en cuenta criterios no sólo de 'producción' (cantidad y calidad de los méritos obtenidos) sino también de 'productividad' (nivel de méritos obtenidos por unidad de tiempo). Las Comisiones de Selección podrán establecer un límite temporal para la consideración de los méritos alegados por los candidatos/as. Cuando la Comisión así lo determine deberá indicarse expresamente en el acta.

Al valorar la 'productividad', las comisiones de contratación deberán tener en cuenta las paradas en la carrera académica y/o profesional por razones de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento tanto de la madre (biológica o adoptiva) como del otro progenitor, enfermedad de larga duración, excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad a cargo de la persona solicitante, violencia de género, discapacidad y cualquier otra que suponga un permiso o excedencia reconocido legalmente y vinculado a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como todas aquellas situaciones que puedan afectar a los méritos acreditados en el período requerido en la convocatoria.

9.2.4. La puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo, así como la puntuación final, se hará pública junto con la resolución de la plaza. La puntuación conseguida en cada uno de los apartados y, por tanto, la puntuación global alcanzada, constituye una medida relativa de la valoración de las solicitudes presentadas al mismo concurso. En ningún caso dicha puntuación es extrapolable a otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

9.2.5. Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado. En el caso de que alguien alegue un mérito en más de un apartado, será la Comisión de Selección la que determine en qué apartado procede su valoración.

9.2.6. La Comisión de Selección podrá excluir, y por tanto no valorar, los currículos que no se ajusten al perfil de la plaza, esto es, cuya trayectoria docente e investigadora muestre falta de vinculación con las tareas docentes y de investigación asignadas a la plaza. En los casos en que se proceda a la exclusión de estas candidaturas, la comisión de selección emitirá un informe motivado de su decisión.

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	7/46



9.2.7. La Comisión de Selección podrá establecer, al comienzo de la reunión, la puntuación mínima global de cada uno de los apartados que deberán alcanzar las candidaturas para poder ser propuestas para cubrir la plaza como titular o suplente.

9.2.8. En los concursos de plazas de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección podrá establecer una entrevista con aquellas/os candidatas/os que obtengan la puntuación mínima acordada por la propia comisión tras la baremación de los méritos acreditados en sus respectivos currículos. El resultado de dicha entrevista será valorado por la Comisión con una puntuación que no podrá superar los 10 puntos. Durante dicha entrevista, se dirigirán al candidato/a cuestiones relacionadas con la trayectoria y experiencia profesional e investigadora del currículum acreditado. En todo caso, se convocará a los aspirantes para la celebración de dicha entrevista con al menos dos días hábiles de antelación a la fecha señalada. La incomparecencia de la persona interesada no justificada debidamente conllevará una puntuación de 0.

9.2.9. De acuerdo con el artículo 17 de la normativa de concursos para el acceso a plazas de profesorado de la UAM, los concursos para acceder a una plaza de Profesorado Permanente Laboral incluirán la exposición y debate con la Comisión de Selección, en sesión pública, de la trayectoria académica de las y los candidatos. Dicho acto se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

- Una vez convocada la plaza y cumplidos los plazos legalmente establecidos para determinar la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos, la Presidencia de la Comisión convocará a los aspirantes en un plazo no inferior a 7 días, ni superior a 15 días.
- Dicha convocatoria, que será también remitida a toda la Comisión, incluirá fecha, hora y lugar de celebración del acto público.
- La presidencia no podrá dispensar en ningún caso la presencia física de las personas aspirantes a la plaza en concurso que deberán encontrarse en el lugar designado para el acto de presentación y entrega de documentación, así como para el desarrollo de las pruebas.
- Al comienzo del acto público se decidirá por sorteo el orden de actuación de los aspirantes.
- Cada candidata o candidato dispondrá de un máximo de 30 minutos para exponer su trayectoria académica (docente, investigadora, de transferencia y de gestión); a continuación, se iniciará un debate con la Comisión que no superará los 90 minutos.
- Las personas candidatas que no acudan al acto convocado quedarán excluidos del procedimiento de acceso a la plaza.
- La puntuación obtenida por las candidatas y los candidatos en cada uno de los apartados, así como la puntuación final se hará pública, junto el Acta de resolución de la plaza.
- El Acta de resolución de la plaza incluirá un informe sobre la decisión adoptada que hará referencia explícita a la valoración que haya merecido la exposición pública de la trayectoria académica de cada una de las personas candidatas.
- Una vez celebrado el acto, el Presidente o Presidenta convocará a la Comisión para, de acuerdo con las normas de la UAM, resolver el concurso.

El mes de agosto queda excluido, a todos los efectos, para la celebración de este acto.

9.3. Adjudicación de la plaza

9.3.1. Los acuerdos alcanzados por la Comisión de Selección sobre los resultados del concurso deberán ser adoptados, al menos, por el voto de cuatro de sus integrantes

9.3.2. El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los CVs de las personas solicitantes no alcancen un mínimo de calidad y la puntuación mínima establecida previamente. Igualmente, podrán no incorporar suplentes si estiman que las candidaturas carecen de la calidad necesaria y no alcanzan la puntuación mínima establecida. El concurso no podrá resolverse sin adjudicación de la/s plaza/s convocada/s en caso de no haberse determinado la puntuación mínima necesaria al efecto por la Comisión de Selección.

9.3.3. El acta que contenga los acuerdos alcanzados por la Comisión de selección incorporará, además de

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	8/46



la baremación cuantitativa de todas las candidaturas con especificación de sus cuatro apartados, una mención sucinta de los criterios y/o razones que fundamentan la asignación de mayores méritos o su mayor adecuación al perfil de la plaza de la candidatura propuesta en relación con las demás candidaturas admitidas. En todo caso se motivará también la no incorporación de suplentes o de alguno de ellos.

9.4. Baremos (véase Anexo I)

10. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El acuerdo de provisión, con la baremación de las candidaturas, se hará público en la página web del Servicio de PDI de la UAM y en el tablón electrónico oficial de la UAM.

Estas publicaciones sustituirán la notificación personal y producirán los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente de la resolución, que estará a disposición de las candidatas y los candidatos, incorporará todos los extremos del acta, incluida la calificación obtenida en cada uno de los apartados que contemple el baremo específico de la plaza objeto de concurso, y la motivación de la decisión de la Comisión de Selección mencionada en la base 9.3.3.

11. RECURSO DE ALZADA

Contra el acuerdo de la Comisión de Selección se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad en el plazo de un mes, conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 73.4 de los Estatutos de la Universidad; dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación de la misma en la página web del Servicio de PDI de la UAM y en el tablón electrónico oficial de la UAM la página web del Servicio de PDI de la UAM conforme a las reglas contenidas en el artículo 30 de la citada Ley 39/2015.

12. FIRMA DEL CONTRATO

En el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva, el candidato o candidata propuesta, deberá firmar electrónicamente el contrato para lo que deberá aportar los siguientes documentos (en caso de no haberlo aportado con anterioridad):

1. D.N.I. o pasaporte o documento de identidad.
2. Título académico exigido en la convocatoria y resto de documentos específicos de cada figura contractual.
En el caso de haber obtenido la titulación en la UAM no es necesario que aporte el título académico.
3. Documento de afiliación a la Seguridad Social, MUFACE o régimen de afiliación al que pertenezca.
4. Informe médico de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias del puesto de profesor/a de universidad (Art. 56.1. b) del EBEP).
5. Datos bancarios (BIC e IBAN).
6. Los contratos a tiempos parciales que necesiten solicitud de compatibilidad, por desarrollar otra actividad pública o privada, deben aportar los certificados de los horarios desempeñados en la actividad principal.

En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

13. INFORMACIÓN

La información referente a las convocatorias y su proceso podrá consultarse en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad, a través de su página web <http://www.uam.es/pdi>

Asimismo, para cualquier consulta adicional, podrá contactarse a través del correo electrónico de contacto: servicio.pdi@uam.es

14. RECURSOS

La resolución de convocatoria de los concursos de contratación acompañada de las bases de los mismos pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse demanda ante la Sección de lo Social del

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	9/46



Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web del Servicio de PDI de la UAM y en el tablón electrónico oficial de la UAM de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

15. DEROGACIÓN

Con la aprobación de las presentes Bases, quedarán derogadas las anteriores Bases reguladoras y sus modificaciones, incluyendo el Acuerdo 5/CG de 28-02-25 y los acuerdos modificadores que le precedieron.

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	10/46



**ANEXO I. DETALLE DE BAREMOS PARA CADA FIGURA CONTRACTUAL
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A**

APARTADO 1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y DOCENTE. HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.1. Titulaciones obtenidas, teniendo en cuenta el grado de afinidad a la especialidad de la plaza convocada.
- 1.2. Expediente académico de las titulaciones obtenidas.
- 1.3. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- 1.4. Contratos predoctorales y posdoctorales competitivos.
- 1.5. Premios extraordinarios y otros premios.
- 1.6. Otros méritos de formación académica no contemplada en las rúbricas anteriores.

APARTADO 2. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA. SE VALORARÁN PREFERENTEMENTE LAS INVESTIGACIONES DE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS. HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 2.1. Méritos propios de la actividad investigadora:
 - Participación en proyectos de investigación
 - Participación en contratos de I+D.
 - Premios vinculados a la actividad investigadora.
 - Estancias en centros de investigación españoles y extranjeros distintos del lugar en el que se realizó la tesis doctoral.
 - Pertenencia a consejos de redacción de revistas y evaluación de trabajos académicos para publicaciones científicas.
 - Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores.
- 2.2. Publicaciones de los 6 últimos años. Se valorarán índices de calidad como cuartil de la revista, posición del candidato en la relación de autores y número de citas de cada una de las aportaciones seleccionadas.
 - Libros y capítulos de libro (con índice de impacto, sin índice...).
 - Artículos en revistas españolas y extranjeras (con índice de impacto).
 - Artículos en revistas españolas y extranjeras (sin índice de impacto).
 - Obras artísticas (estrenos, exposiciones, composiciones).
- 2.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, etc.:
 - Contribuciones a congresos y conferencias científicas.
 - Comunicaciones en actas de congresos.
 - Edición/coordinación de libros.
 - Traducciones.
 - Organización de eventos científicos (internacionales, nacionales).
- 2.4. Transferencia:
 - Transferencia generadora de valor económico,
 - Transferencia generadora de valor social: actividades de divulgación científica...
 - Patentes aprobadas y registros de Propiedad intelectual.
 - Participación en proyectos de transferencia del artículo 60 LOSU

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE. DEBERÁN INDICARSE LAS HORAS IMPARTIDAS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS APORTADAS COMO MÉRITO EN ESTE APARTADO. HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 3.1. Experiencia académica docente (máximo de 300 horas computables en titulaciones oficiales).
 - Puestos ocupados y docencia impartida en número de horas y tipología docente (distinguiendo entre

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	11/46



clases teóricas, prácticas...) en:

- Titulaciones oficiales universitarias
- Titulaciones propias universitarias
- Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- Impartición de cursos no contemplados en la categoría anterior indicando horas y tipo de docencia.
- Dirección de TFG, TFM o prácticas externas.

3.2. Otras actividades docentes.

- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
- Elaboración de material docente y metodológico.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Evaluaciones positivas de la actividad docente (programa "Docentia" o similar) acreditados por ANECA.
- Otros méritos relacionados con la actividad docente.

APARTADO 4. OTROS MÉRITOS. HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.1. Gestión y representación académica.

4.2. Experiencia profesional no docente.

4.3. Otros méritos de investigación, de formación académica y de experiencia docente ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

APARTADO 5. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA EN LA VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS. PARA SU CONSIDERACIÓN. DEBERÁN APORTAR CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA. HASTA 5 PUNTOS

- Licencia de maternidad o paternidad (nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 cada 4 semanas.
- Excedencia por el cuidado de hijas/os o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad dependientes que estén a su cargo, por razón de violencia de género y discapacidad y cualquier otra causa que suponga un permiso o excedencia reconocido legalmente y vinculado a la vida personal, familiar y laboral: 0,4 por cada 4 semanas.
- Situaciones de baja por incapacidad temporal por enfermedad de larga duración, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 por cada 4 semanas.
- Personas que acrediten un 33% de discapacidad se le asignarán 5 puntos.

APARTADO 6. ENTREVISTA. SI LA COMISIÓN DECIDE LA PROCEDENCIA DE LA ENTREVISTA HASTA 10 PUNTOS

Entrevista a las personas candidatas cuya puntuación se encuentre separada, como máximo, por 10 puntos respecto de quien obtenga la mayor puntuación. La puntuación máxima de la entrevista no podrá superar los 10 puntos. Se valorarán las respuestas relacionadas con:

- La trayectoria y experiencia profesional e investigadora del currículum acreditado
- Los motivos que le conducen a presentar su candidatura, así como la contribución que puede aportar tanto a la docencia como a la investigación al departamento en el que se oferta la plaza.

MÉRITO PREFERENTE

En los concursos convocados hasta el 22 de marzo de 2027, se considerará un mérito preferente, de conformidad con la Disposición Transitoria tercera de la LOSU, la acreditación de Profesor/a Ayudante Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica.

Asimismo, de conformidad con la Disposición Transitoria Octava de la LOSU, en las plazas que la UAM decida

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	12/46



someter a este régimen y publicadas con esta especificación, se considerará como mérito preferente, en los concursos de acceso a las plazas de Ayudante Doctor haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en Universidades Públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

La UAM podrá someter a este régimen plazas vinculadas a los Departamentos y Centros que superen el 20% de la plantilla computada en efectivos con contratos laborales de Profesoras sustitutas y Profesores sustitutos, Profesoras y Profesores Visitantes, Profesoras Distinguidas y Profesores Distinguidos y de Profesoras Asociadas y Profesores Asociados, excepto el Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud.

La evaluación de este mérito preferente, en aplicación de la Adenda al Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Comunidad de Madrid, implicará el incremento en un 5% de la nota obtenida como consecuencia de la ponderación total obtenida por el cómputo de los méritos anteriores.

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026	
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	13/46	

ANEXO II

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor/a	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ingeniería Informática / Escuela Politécnica Superior	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD160
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Vigencia del contrato: máximo 6 años.			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario: Iván Cantador Gutiérrez, TU, UAM Vocal 1: Luis Rubio Andrada, TU, UAM (representación sindical) Vocal 2: José Raúl Fernández del Castillo Díez, TU, U. Alcalá de Henares Vocal 3: Jennifer Pérez Benedi, TU, U. Politécnica de Madrid Vocal 4: Ángel Sánchez Calle, CU, U. Rey Juan Carlos Vocal 5: María Dolores Cuadra Fernández, TU, U. Rey Juan Carlos <u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Carlos Aguirre Maeso, PCD, UAM Secretario: Rosa María Carro Salas, TU, UAM Vocal 1: Miguel Paniagua Caparrós, CU, UAM (representación sindical) Vocal 2: Miguel Rodríguez Artacho, TU, U. Nacional de Educación a Distancia Vocal 3: Cristina Vicente Chicote, TU, U. De Extremadura Vocal 4: Manuel Carro Liñares, TU, U. Politécnica de Madrid Vocal 5: Esperanza Marcos Martínez, CU, U. Rey Juan Carlos Vocal 6: Pedro José Muñoz Merino, CU, U. Carlos III de Madrid Vocal 7: Inés María Galván León, TU, U. Carlos III de Madrid Vocal 8: Ignacio Aedo Cuevas, CU, U. Carlos III De Madrid Vocal 9: Estefanía Martín Barroso, PCD, U. Rey Juan Carlos			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	14/46



FACULTAD DE CIENCIAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código del concurso
2 –Profesor/a Ayudante Doctor/a	Antropología Física	Biología / Facultad de Ciencias	Fondos bajas 2026 UAM2026-PAD161

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Antropología Física del departamento e investigación en las líneas de investigación del área de Antropología Física del departamento de Biología.

Vigencia del contrato: máximo 6 años.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y universidad)

Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM

Secretario/a: María Margarita Carmenate Moreno, PCD (UAM)

Vocal 1: David González Calatayud, PAD (UAM) (representación sindical)

Vocal 2: Ángeles Sánchez Andrés, TU (UAH)

Vocal 3: M.ª Dolores Marrodán Serrano, TU (UCM)

Vocal 4: Ignacio Manuel Martínez Mendizábal, CU (UAH)

Vocal 5: Antonio González Martín, TU (UCM)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad)

Presidente/a: Jose Manuel Merino Álvarez, CU, UAM

Secretario/a: Paula Acevedo Cantero, PCD (UAM)

Vocal 1: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM) (representación sindical)

Vocal externo 1º: Eduardo Arroyo Pardo, TU (UCM)

Vocal externo 2º: Alejandro Romero Rameta, TU (UA)

Vocal externo 3º: José Ángel Pena García, TU (EHU)

Vocal externo 4º: Esperanza Gutierrez Redomero, TU (UAH)

Vocal externo 5º: Sylvia Alejandra Jimenez Brobeil, TU (UGR)

Vocal externo 6º: Assumpcio Malgosa Morera, CU (UAB)

Vocal externo 7º: Josefina Zapata Crespo, TU (UMU)

Vocal externo 8º: Antonio Rosas González, PI (MNCN-CSIC)

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	15/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor/a	Biología Celular	Biología / Facultad de Ciencias	Fondos bajas 2026 UAM2026-PAD162
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Biología Celular del departamento e investigación en las líneas de investigación del área de Biología Celular del departamento de Biología Vigencia del contrato: máximo 6 años. <u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario/a: Francisco Sanz Rodríguez, CU (UAM) Vocal 1: David González Calatayud, PAD (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Nerea Moreno García, TU (UCM) Vocal 3: Marcela del Río Nechaevsky, CU (UC3M) Vocal 4: Miren Pilare Cajaraville Bereciartua, CU (EHU) Vocal 5: Manuel Avilés Sánchez, CU (UMU) <u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidente/a: José Manuel Merino Álvarez, CU, UAM Secretario/a: Jesús Page Utrilla, CU (UAM) Vocal 1: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: María del Mar Royuela García, CU (UAH) Vocal externo 2º: Yasmina Juarranz Moratilla, CU (UCM) Vocal externo 3º: Isabel Fariñas Gómez, CU (UV) Vocal externo 4º: Silvia Pichardo Sánchez, CU (US) Vocal externo 5º: Xavier Busquets Xaubet, CU (UIB) Vocal externo 6º: Carlos León Cansedo, TU (UC3M) Vocal externo 7º: Diego Velasco Bayón, TU (UC3M) Vocal externo 8º: José María Navas Antón, PI (INIA-CSIC)			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026	
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	16/46	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor/a	Botánica	Biología / Facultad de Ciencias	Fondos bajas 2026 UAM2026-PAD163
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Botánica del departamento e investigación en las líneas de investigación del área de Botánica del departamento de Biología. Vigencia del contrato: máximo 6 años. <u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario/a: Isabel Draper y Díaz de Atauri, TU (UAM) Vocal 1: David González Calatayud, PAD (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Victoria Ferrero Vaquero, PCD (ULE) Vocal 3: Joan Vallés Xirau, CU (UB) Vocal 4: Regina Berjano Pérez, TU (US) Vocal 5: María Reyes González-Tejero García, TU (UGR) <u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidente/a: Jose Manuel Merino Álvarez, CU, UAM Secretario/a: Emma Ortúñez Rubio, PCD (UAM) Vocal 1: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Carlos Salazar Mendicas, TU (UJA) Vocal externo 2º: Rosa Pérez Badia, TU (UCLM) Vocal externo 3º: Juan Lorite Moreno, CU (UGR) Vocal externo 4º: Luis García Quintanilla, TU (URJC) Vocal externo 5º: Felipe Martínez García, TU (UPM) Vocal externo 6º: Montserrat Arista Palmero, CU (US) Vocal externo 7º: María del Mar Trigo Pérez, TU (UMA) Vocal externo 8º: Ana María Millanes Romero, CU (URJC)			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	17/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor/a	Zoología	Biología / Facultad de Ciencias	Fondos bajas 2026 UAM2026-PAD164
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Zoología del departamento e investigación en las líneas de investigación del área de Zoología del departamento de Biología. Vigencia del contrato: máximo 6 años. COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y universidad) Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario/a: Eduardo López García, TU (UAM) Vocal 1: David González Calatayud, PAD (UAM) (representación sindical) Vocal 2: José Martín Rueda, PI (MNCN-CSIC) Vocal 3: María Capa Corrales, PCD (UIB) Vocal 4: Juan Junoy Pinto, CU (UAH) Vocal 5: María Paz Ondina Navarrete, TU (USC) COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad) Presidente/a: Jose Manuel Merino Álvarez, CU, UAM s Secretario/a: Álvaro Navarro Castilla, PAD (UAM) Vocal 1: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Vicente Manuel Ortuño Hernández, TU (UAH) Vocal externo 2º: Fernando Pardos Martínez, CU (UCM) Vocal externo 3º: María Carmen Salas Casanova, TU (UMA) Vocal externo 4º: Belén López Martínez, TU (UOV) Vocal externo 5º: José Antonio Sánchez Zapata, CU (UMH) Vocal externo 6º: Ana María Almodóvar Pérez, CU (UCM) Vocal externo 7º: Francisco José Cabrero Sañudo, PCD (UCM) Vocal externo 8º: Annie Machordom Barbé, IC (MNCN-CSIC)			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	18/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor/a	Cristalografía y Mineralogía	Geología y Geoquímica / Facultad de Ciencias	Fondos bajas 2026 UAM2026-PAD165
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Cristalografía y Mineralogía impartidas por el Departamento de Geología y Geoquímica e investigación en Cristalografía y Mineralogía. Vigencia del contrato: máximo 6 años. <u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario/a: Ana Isabel Ruiz García, TU (UAM) Vocal 1: Avelina Arnaz Lara, PCD (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Nuria García Romero, CU (UCM) Vocal 3: Alfonso Yuste Oliete, TU (UZ) Vocal 4: Juan Morales Sánchez Migallón, PCD (USAL) Vocal 5: Elena Crespo Feo, TU (UCM) <u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidente/a: Jose Manuel Merino Álvarez, CU, UAM Secretario/a: Raúl Fernández Martín, TU (UAM) Vocal 1: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Rubén Piña García, TU (UCM) Vocal externo 2º: Antonio Garralón Lafuente, CT, (CIEMAT) Vocal externo 3º: José Manuel Astilleros García-Monge, TU (UCM) Vocal externo 4º: José M. Fernández Barrenechea, CU (UCM) Vocal externo 5º: Nuria Sánchez Pastor, TU (UCM) Vocal externo 6º: María Jesús Turrero Jiménez, CT (CIEMAT) Vocal externo 7º: Lorena Ortega Menor, TU (UCM) Vocal externo 8º: Mónica Álvarez de Burgo Ballester, CT (IGEO-CSIC)			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	19/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor/a	Análisis Matemático	Matemáticas / Facultad de Ciencias	Fondos bajas 2026 UAM2026-PAD166
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento de Matemáticas e investigación en Análisis Matemático. Vigencia del contrato: máximo 6 años.			
<u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario/a: Eva Tourís Lojo, TU (UAM) Vocal 1: Sandra Rodríguez González, PAD (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Eduardo Colorado Heras, CU (UC3M) Vocal 3: Carlos Escudero Liébana, CU (UNED) Vocal 4: Alberto Lastra Sedano, CU (UAH) Vocal 5: Cristina Brändle Cerqueira, TU (UC3M) <u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidente/a: Jose Manuel Merino Álvarez, CU, UAM Secretario/a: Ana Primo Ramos, TU (UAM) Vocal 1: Elena S. López Torres, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Alicia Cantón Pire, TU (UPM) Vocal externo 2º: Susana Merchán Rubira, PCD (UPM) Vocal externo 3º: Elena Romero Colmenarejo, TU (UC3M) Vocal externo 4º: Fabricio Maciá Lang, TU (UPM) Vocal externo 5º: Arturo de Pablo Martínez, CU (UC3M) Vocal externo 6º: Ana Rodríguez Santamaría, TU (UPM) Vocal externo 7º: Juan Antonio Barceló Valcárcel, TU (UPM) Vocal externo 8º: José Manuel Salazar Crespo, TU (UAH)			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	20/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor/a	Química Analítica	Química Analítica y Análisis Instrumental / Facultad de Ciencias	Fondos bajas 2026 UAM2026-PAD167
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Química Analítica impartidas por el Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental e investigación en Química Analítica Vigencia del contrato: máximo 6 años. <u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario/a: M.ª Dolores Petit Domínguez, TU (UAM) Vocal 1: Rubén Mas Ballesté, TU (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Jorge Cáceres Gianni, TU (UCM) Vocal 3: María Mercedes Torre Roldán, TU (UAH) Vocal 4: Agustín González Crevillén, TU (UNED) Vocal 5: Paloma Yáñez-Sedeño Orive, CU (UCM) <u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidente/a: Jose Manuel Merino Álvarez, CU, UAM Secretario/a: M.ª Jesús Gismera García, TU (UAM) Vocal 1: Elena S. López Torres, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Miguel Ángel López Gil, TU (UAH) Vocal externo 2º: Ángel de la Puerta García-Barroso, CT (IQOG-CSIC) Vocal externo 3º: Jesús Alberto Escarpa Miguel, CU (UAH) Vocal externo 4º: Belén Gomara Moreno, CT (IQOG-CSIC) Vocal externo 5º: María Concepción García López, CU (UAH) Vocal externo 6º: Araceli González Cortés, TU (UCM) Vocal externo 7º: María Castro Puyana, TU (UAH) Vocal externo 8º: Rosa Mª Garcinuño Martínez, TU (UNED)			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	21/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor/a	Química Física	Química Física Aplicada / Facultad de Ciencias	Fondos bajas 2026 UAM2026-PAD168
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Química Física impartidas por el Departamento de Química Física Aplicada e investigación en Química Física Vigencia del contrato: máximo 6 años. <u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario/: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM) Vocal 1: Elena S. López Torres, TU (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Ignacio Sirés Sardonil, PCD (UB) Vocal 3: Luis Manuel Frutos Gaite, CU (UAH) Vocal 4: Jadra Mosa Ruiz, CT (ICV-CSIC) Vocal 5: Inmaculada Concepción Suárez Muñoz, TU (URJC) <u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidente/a: Jose Manuel Merino Álvarez, CU, UAM Secretario/a: Juan Carlos del Valle Lázaro, TU (UAM) Vocal 1: Rubén Mas Ballesté, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: María Concepción Civera Tejuca, TU (UCM) Vocal externo 2º: Bruno Martínez Haya, TU (UPO) Vocal externo 3º: Baudilio Coto García, CU (U. Rey Juan Carlos) Vocal externo 4º: Juan Enrique Verdasco Costales, TU (UCM) Vocal externo 5º: Amparo Moragues Terrades, CU (UPM) Vocal externo 6º: Fabiola Martínez Navarro, TU (UCLM) Vocal externo 7º: Dolores González Sánchez, CU (USAL) Vocal externo 8º: Sergio Rojas Muñoz, PI (ICP-CSIC)			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	22/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor/a	Tecnología de los Alimentos	Química Física Aplicada / Facultad de Ciencias	Fondos bajas 2026 UAM2026-PAD169
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Tecnología de los Alimentos e investigación en Producción y Caracterización de Nuevos Alimentos. Vigencia del contrato: máximo 6 años. <u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario/a: Laura Jaime de Pablo, TU (UAM) Vocal 1: Elena S. López Torres, TU (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Xavier Fernández Hospital, PCD (UCM) Vocal 3: Isabel Hernando Hernando, CU (UPV) Vocal 4: Sergio Gómez Alonso, TU (UCLM) Vocal 5: Jorge Ruiz Carrascal, CU (UEx) <u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidente/a: Jose Manuel Merino Álvarez, CU, UAM Secretario/a: Diana Martín García, TU (UAM) Vocal 1: Rubén Mas Ballesté, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Miguel Ángel González Viñas, CU (UCLM) Vocal externo 2º: Carmen González Chamorro, TU (UPM) Vocal externo 3º: José Ángel Pérez Álvarez, CU (UMH) Vocal externo 4º: Mª Soledad Pérez Coello, CU (UCLM) Vocal externo 5º: Sonia Morante Zarcero, TU (URJC) Vocal externo 6º: Manuel Gómez Pallarés, CU (Uva) Vocal externo 7º: Eva Sánchez Palomo Lorenzo, TU (UCLM) Vocal externo 8º: Antonio Dionisio Morata Barrado, CU (UPM)			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	23/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor/a	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad / Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD170
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Departamento e investigación en el área de Economía Financiera y Contabilidad. Vigencia del contrato: máximo 6 años			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario/a: Ana Gisbert Clemente, PCD, UAM. Vocal 1: Luis Rubio Andrada, TU, UAM Vocal 2: David Naranjo Gil, CU, UPO Vocal 3: Laura Parte Esteban, CU, UNED Vocal 4: Constancio Zamora Ramírez, CU, US Vocal 5: Encarna Guillamón Saorín, TU, UC3M <u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Jose Luis Mendez García de Paredes, TU, UAM Secretario/a: Fernando Giménez Barriocanal, TU, UAM Vocal 1: Sonia de Lucas Santos, TU, UAM Vocal 2: Bernabé Escobar Pérez, CU, US Vocal 3: Laura Sierra García, TU, UPO Vocal 4: Manuel Nuñez Nickel, CU, UC3M Vocal 5: Mar Camacho Miñano, CU, UCM Vocal 6: Fabrizio Di Meo, CD, UAH Vocal 7: Beatriz García Osma, CU, UC3M Vocal 8: Ernesto López-Valeiras, TU, UVigo Vocal 9: Anne Marie Garvey, CD, UAH			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	24/46



Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Organización de Empresas	Organización de Empresas / Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	EC7263-A UAM2026-PAD171
Actividades a realizar: Docencia en el Dpto de Organización de empresas, orientado a operaciones y sistemas de información. Capacidad de docencia en inglés Vigencia del contrato: máximo 6 años			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Soledad Torrecuadrada, CU, UAM Secretario/a: Jesús Rodríguez Pomedá, CU, UAM. Vocal 1 (externo): López Sáez, Pedro, TU, UCM Vocal 2 (externo): Parte Esteban, Laura, CU, UNED Vocal 3 (externo): Hidalgo Nuchera, Antonio, CU, UCM Vocal 4 (externo): Díaz Garrido, Eloisa, TU, URJC Vocal 5 (interno): Luis Rubio Andrada, TU, UAM <u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Jose Luis Mendez García de Paredes, TU, UAM Secretario/a: Fernando José Borrajo Millán, CD, UAM Vocal 1 (externo): Rodríguez Duarte, Antonio, CU, UCM Vocal 2 (externo): Minguela Rata, Beatriz, TU, UCM Vocal 3 (externo): Zuñiga Vicente, José Ángel, CU, URJC Vocal 4 (externo): Sarabia Alegría, María, CU, UAH Vocal 5 (interno): Sonia de Lucas Santos, TU, UAM			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	25/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



FACULTAD DE DERECHO

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
2 –Profesor/a Ayudante Doctor/a	Derecho penal	Derecho Público y Filosofía Jurídica / Facultad de Derecho	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD172
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica en el Área de Derecho Penal. Vigencia: máximo 6 años.			
<u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</u> Presidenta: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario: Mario Maraver Gómez, TU, UAM Vocal 1: Carmen Tomás-Valiente Lanuza, CU, UIB Vocal 2: Julia Roperó Carrasco, TU, URJC Vocal 3: Eduardo Demetrio Crespo, CU, UCLM Vocal 4: Esteban Mestre Delgado, CU, UAH Vocal 5: Fernando Martínez Pérez, CU, UAM (representante sindical) <u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</u> Presidente: Luis Gordo González, PCD, UAM Secretario: Manuel Cancio Meliá, CU, UAM Vocal 1: Lucía Martínez Garay, CU, UV Vocal 2: Raquel Roso Cañadillas, TU, UAH Vocal 3: Rafael Alcácer Guirao, CU, URJC Vocal 4: Javier Sánchez-Vera Gómez-Trelles, CU, UCLM Vocal 5: Isabel Mondéjar Peña, TU, UAM (representante sindical)			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	26/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Antropología Social	Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español / Facultad Filosofía y Letras	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD173

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas del área de Antropología Social e investigación en Memoria, Políticas Públicas y Derechos Humanos

Vigencia del contrato: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU Universidad Autónoma de Madrid
 Secretario: Paloma Gómez Crespo, CD Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Antonio Palacios García, TU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2º: Teresa Vicente Rabaneque, PPL Universidad de Valencia
 Vocal 3º: Francisco José Ferrándiz Martín, Investigador Científico. OPIS, Consejo Superior de Investigaciones Científicas
 Vocal 4º: Adela Franzé Mudanó, TU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 5º: Fernando Monge Martínez, TU UNED

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta: Ana González-Rivas Fernández, PCD, UAM
 Secretario: Juan Ignacio Robles Picón, CD Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Noemí De Haro García, TU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2º: María Luz Esteban Galarza, TU Universidad del País Vasco
 Vocal 3º: Albert Moncusí Ferré, TU Universidad de Valencia
 Vocal 4º: María Adoración Martínez Aranda, PPL Universidad de Salamanca
 Vocal 5º: Fernando Villaamil Pérez, TU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 6º: María Isabel Jociles Rubio, CU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 7º: Julián López García, CU UNED
 Vocal 8º: Asunción Merino Hernando, TU UNED
 Vocal 9º: Pedro Tomé Martín, Investigador Científico OPIS, Consejo Superior de Investigaciones Científicas
 Vocal 10º: Alicia Ferrández Ferré, PPL Universidad de Alicante
 Vocal 11º: Luis Puche Cabeza, TU Universidad de Málaga
 Vocal 12º: Almudena Cortés Maisonave, TU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 13º: José Jaime Pascual Fernández, CU Universidad de La Laguna

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	27/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Análisis Geográfico Regional	Geografía / Facultad de Filosofía y Letras	Fondos de bajas 2026 UAM2026-PAD174
Actividades que realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Análisis Geográfico Regional Vigencia del contrato: máximo 6 años			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Luis Galiana Martín, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Héctor Grad Fuchsel, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2: María Hernández Hernández, CU Universidad de Alicante Vocal 3º: Carlos Manuel Valdés, TU Universidad Carlos III Vocal 4º: Milagros Estilita Alarios Trigueros, TU Universidad de Valladolid Vocal 5º: Matías Francisco Mérida Rodríguez, CU Universidad de Málaga <u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Ana González-Rivas Fernández, PCD, UAM Secretario: Esther Sáez Pombo, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Iván Alvarado Castro, PPL Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Yolanda Jiménez Olivenza, TU Universidad de Granada Vocal 3º: Macià Blázquez Salom, CU Universidad de les Illes Balears Vocal 4º: Cándida Gago García, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal 5º: Jorge Olcina Cantos, CU Universidad de Alicante Vocal 6º: Mª Teresa Camacho Olmedo, CU Universidad de Granada Vocal 7º: Eugenio Baraja Rodríguez, CU Universidad de Valladolid Vocal 8º: Marina Frolova Ignatieva, TU Universidad de Granada Vocal 9º: Felipe Fernández García, CU Universidad de Oviedo			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Geografía Física	Geografía / Facultad de Filosofía y Letras	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD175

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Geografía Física. Adicionalmente se podrán valorar conocimientos en Sistemas de Información Geográfica.

Vigencia del contrato: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU Universidad Autónoma de Madrid

Secretario: Pedro Molina Holgado, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Héctor Grad Fuchsel, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º: Domingo Rasilla Álvarez, TU Universidad de Cantabria

Vocal 3º: María José López García, CU Universidad de Valencia

Vocal 4º: Juan Francisco Martínez Murillo, CU Universidad de Málaga

Vocal 5º: Montserrat Salvà Catarineu, TU Universidad de Barcelona

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Ana González-Rivas Fernández, PCD, UAM

Secretario: Gustavo Alfonso Ballesteros Pelegrín, PAD Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Iván Alvarado Castro, PPL Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º: Peio Lozano Valencia, TU Universidad del País Vasco

Vocal 3º: Pilar García Rodríguez, TU Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4º: Rafael Cámara Artigas, CU Universidad de Sevilla

Vocal 5º: Ascensión Padilla Blanco, TU Universidad de Alicante

Vocal 6º: Pablo Giménez Font, TU Universidad de Alicante

Vocal 7º: Ana Camarasa Belmonte, CU Universidad de Valencia

Vocal 8º: José Damián Ruiz Sinoga, CU Universidad de Málaga

Vocal 9º: María José Estrela Navarro, CU Universidad de Valencia

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	29/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Filosofía	Filosofía/Facultad de Filosofía y Letras	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD176

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área de Filosofía que imparte el Departamento de Filosofía e investigación en Historia de la Filosofía Contemporánea y Antropología Filosófica.

Vigencia: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU Universidad Autónoma de Madrid

Secretario: José María Zamora Calvo, CU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Antonio Palacios García, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º: Elena Nájera Pérez, TU Universidad de Alicante

Vocal 3º: Luca Valera, TU Universidad de Valladolid

Vocal 4º: López Sáenz, María del Carmen CU Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 5º: José Ignacio Galparsoro Ruiz, CU Universidad del País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Ana González-Rivas Fernández, PCD, UAM

Secretario: José Emilio Esteban Enguita, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Noemí De Haro García, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º: Luisa Paz Rodríguez Suárez, TU Universidad de Zaragoza

Vocal 3º: Germán Cano Cuenca, TU Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4º: Inmaculada Hoyos Sánchez, TU Universidad de Granada

Vocal 5º: Antonio Gómez Ramos, CU Universidad Carlos III de Madrid

Vocal 6º: Cristina Rodríguez Marciel, CD Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 7º: Iker Martínez Fernández, CD Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 8º: Encarnación Ruiz Callejón, TU Universidad de Granada

Vocal 9º: Ignacio Pajón Leyra, CD Universidad Complutense de Madrid

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	30/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Lengua Española	Filología Española / Facultad de Filosofía y Letras	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD177

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el área de Lengua Española por el departamento e investigación en Lengua Española.

Vigencia del contrato: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU Universidad Autónoma de Madrid

Secretario: Santiago Urbano Sánchez Jiménez, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Jesús de Felipe Redondo, PCD Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º: M.ª Pilar Garcés Gómez, CU Universidad Carlos III

Vocal 3º: Andrés Enrique Arias, CU Universidad de las Islas Baleares

Vocal 4º: Cristina Sánchez López, CU Universidad Complutense de Madrid

Vocal 5º: Salvador Pons Bordería, CU Universidad de Valencia

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Ana González-Rivas Fernández, PCD, UAM

Secretario: Javier Elvira González, CU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, PCD Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º: M.ª Belén Almeida Cabrejas, TU Universidad de Alcalá

Vocal 3º: Javier Rodríguez Molina, TU Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4º: M.ª Victoria Pavón Lucero, CU Universidad Carlos III

Vocal 5º: Cecilio Garriga Escribano, CU Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 6º: M.ª Teresa Rodríguez Ramalle, CU Universidad Complutense de Madrid

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	31/46



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Filología Inglesa	Filología Inglesa / Facultad de Filosofía y Letras	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD178
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Filología Inglesa impartidas por el departamento de Filología Inglesa e investigación en Literatura de los países de habla inglesa. Vigencia del contrato: máximo 6 años			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Soledad Torrecuadrada, CU Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Eulalia Piñero Gil, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Diego Barrado Timón, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2: Mª Ángeles Toda-Iglesia, TU Universidad de Sevilla Vocal 3º: Daniel Martín González, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal 4º: Lourdes Pomposo Yanes, PCD Universidad Politécnica de Madrid Vocal 5º: Manuel Padilla Cruz, TU Universidad de Sevilla <u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Ana González-Rivas Fernández, PCD, UAM Secretario: Andrés Pérez Simón, PPL Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Noemí De Haro García, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Ana Sevilla-Pavón, TU Universidad de Valencia Vocal 3º: Fabio Vericat Pérez-Mínguez, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal 4º: Nashwa Nashaat-Sobhy, CD Universidad Politécnica de Valencia Vocal 5º: Luis Conejero Magro, CD Universidad de Extremadura Vocal 6º: Asunción López-Varela Azcárate, CD Universidad Complutense de Madrid Vocal 7º: Gabriel Amores Carredano, TU Universidad de Sevilla Vocal 8º: María Mercedes Pérez Agustín, CD Universidad Complutense de Madrid Vocal 9º: Roberto Martínez Mateo, TU Universidad de Castilla-La Mancha			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	32/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Historia Medieval	Historia Antigua, Historia Medieval y Paleografía y Diplomática / Facultad de Filosofía y Letras	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD179
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Historia de la Alta y la Plena Edad Media (siglos VII-XIII). Vigencia del contrato: máximo 6 años COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU Universidad Autónoma de Madrid Secretario: José Santiago Palacios Ontalva, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Noemí De Haro García, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2: Óscar Villarroel González, CU Universidad Complutense Vocal 3º: Carmen Benítez Guerrero, TU Universidad de Sevilla Vocal 4º: Alejandro García Sanjuán, CU Universidad de Huelva Vocal 5º: Eloísa Ramírez Vaquero, CU Universidad Pública de Navarra COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Ana González-Rivas Fernández, PCD, UAM Secretaria: Alicia Inés Montero Málaga, PPL Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Francisco José Moreno Martín, TU Universidad Complutense de madrid Vocal 3º: Esther Tello Hernández, Científica Titular, Institución Milá y Fontanals Consejo Superior de Investigaciones Científicas Vocal 4º: Francisco García Fitz, CU Universidad de Extremadura Vocal 5º: Concepción Villanueva Morte, TU Universidad de Zaragoza Vocal 6º: Eduardo Jiménez Rayado, CD Universidad Rey Juan Carlos Vocal 7º: Olatz Villanueva Zubizarreta, TU Universidad de Valladolid Vocal 8º: Fernando Serrano Larráyo, TU Universidad de Alcalá de Henares Vocal 9º: Mª. Ángeles Martín Romera, TU Universidad Complutense de Madrid			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	33/46



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Historia Medieval	Historia Antigua, Historia Medieval y Paleografía y Diplomática / Facultad de Filosofía y Letras	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD180

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Historia Medieval.

Vigencia del contrato: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU Universidad Autónoma de Madrid

Secretario: José Santiago Palacios Ontalva, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Noemí De Haro García, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º: Óscar Villarroel González, CU Universidad Complutense

Vocal 3º: Carmen Benítez Guerrero, TU Universidad de Sevilla

Vocal 4º: Alejandro García Sanjuán, CU Universidad de Huelva

Vocal 5º: Eloísa Ramírez Vaquero, CU Universidad Pública de Navarra

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta: Ana González-Rivas Fernández, PCD, UAM

Secretaria: Alicia Inés Montero Málaga, PPL Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º: Francisco José Moreno Martín, TU Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3º: Esther Tello Hernández, Científica Titular Institución Milá y Fontanals, Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Vocal 4º: Francisco García Fitz, Francisco CU Universidad de Extremadura

Vocal 5º: Concepción Villanueva Morte, TU Universidad de Zaragoza

Vocal 6º: Eduardo Jiménez Rayado, CD Universidad Rey Juan Carlos

Vocal 7º: Olatz Villanueva Zubizarreta, TU Universidad de Valladolid

Vocal 8º: Fernando Serrano Larráyo, TU Universidad de Alcalá de Henares

Vocal 9º: M^a. Ángeles Martín Romera, TU Universidad Complutense de Madrid

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	34/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Historia Moderna	Historia Moderna / Facultad de Filosofía y Letras	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD181

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en Historia moderna (incluye docencia en inglés: se exige certificado C1 reconocido por CRUE).

Vigencia del contrato: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU Universidad Autónoma de Madrid

Secretario: Carlos Javier Carlos Morales, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1: Iván Alvarado Castro, PPL Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2: Félix Labrador Arroyo, CU Universidad Rey Juan Carlos

Vocal 3: Alejandra Franganillo Álvarez, PPL Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4: Eloy Hortal Muñoz, TU Universidad Rey Juan Carlos

Vocal 5: Alicia Esteban Estríngana, TU Universidad de Alcalá

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta: Ana González-Rivas Fernández, PCD, UAM

Secretario: David Quiles Alberro, PAD Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Héctor Grad Fuchsel, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2: Gijs Versteegen, TU Universidad Rey Juan Carlos

Vocal 3: Margarita Torremocha Hernández, CU, Universidad de Valladolid

Vocal 4: Rubén González Cuerva, Científico titular. Instituto de Historia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Vocal 5: Ana Isabel López-Salazar Codes, TU Universidad Complutense de Madrid

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	35/46



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Historia del Arte	Historia y Teoría del Arte / Facultad de Filosofía y Letras	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD182
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Historia del Arte Antiguo Vigencia: máximo 6 años			
<u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</u> Presidenta: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU Universidad Autónoma de Madrid Secretaria: Carmen Sánchez Fernández, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Antonio Palacios García, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Magdalena Lapuerta Montoya, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal 3º: Roberto Alfonso Goycoolea Prado, TU Universidad de Alcalá Vocal 4º: Marta Poza Yagüe, CD Universidad Complutense de Madrid Vocal 5º: Benito Navarrete Prieto, CU Universidad Complutense de Madrid <u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</u> Presidenta: Ana González-Rivas Fernández, PCD, UAM Secretario: Jorge Tomás García, PPL Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Fabiola Salcedo Garcés, TU, Universidad Complutense de Madrid Vocal 3º: José Luis Senra Gabriel y Galán, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal 4º: Sagrario Aznar Almazán, CU UNED Vocal 5º: Francisco Javier Montalvo Martín, TU Universidad de Alcalá Vocal 6º: Amaya Alzaga Ruiz, CD UNED Vocal 7º: Jorge Fernández-Santos Ortiz de Iribas, TU Universidad Rey Juan Carlos Vocal 8º: Beatriz Blasco Esquivias, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal 9º: Rafael Gómez Alonso, TU Universidad Rey Juan Carlos			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	36/46



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Lingüística General	Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental/ Facultad de Filosofía y Letras	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD183

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Lingüística en los grados de la Facultad de Filosofía y Letras e investigación en lingüística general y aplicada.
Vigencia del contrato: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Antonio Moreno Sandoval, CU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón, , TU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º: Gabriela Prego Vázquez, , TU Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3º: Pablo Gamallo Otero, CU, Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 4º: Beatriz Gallardo Paúls , CU Universitat de València
Vocal 5º: Fernando Ramallo, CU Universidad de Vigo

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta: Ana González-Rivas Fernández, PCD, UAM
Secretario: Mohamed El-Madkouri Maataoui, TU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º: Raquel Hidalgo Downing, TU Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º: Adil Moustauí Sri, TU Universidad Complutense de Madrid
Vocal 4º: Carla Amorós Negre, TU Universidad de Salamanca
Vocal 5º: Alfonso Zamorano Aguilar, CU Universidad de Córdoba
Vocal 6º: Victoria Escandell-Vidal, , CU Universidad Complutense de Madrid
Vocal 7º: Miguel Casas Gómez, CU Universidad de Cádiz
Vocal 8º: Eva Codó Olsina, CU, Universitat Autònoma de Barcelona
Vocal 9º: Víctor Longa Martínez, CU Universidad Santiago de Compostela
Vocal 10º: Cristina Sánchez López, , CU Universidad Complutense de Madrid
Vocal 11º: José Luis Mendivil , CU Universidad de Zaragoza
Vocal 12º: Ana María Cestero Mancera , CU Universidad de Alcalá
Vocal 13º: María Matesanz del Barrio , CU Universidad Complutense de Madrid

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	37/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento /Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Didáctica de la Expresión Corporal	Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana / Facultad de Formación de Profesorado y Educación	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD184
Docencia en las asignaturas del departamento e investigación en educación deportiva y entrenamiento. Vigencia del contrato: maximo 6 años			
<u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidenta: D^a Soledad Torrecuadrada García-Lozano, Vicerrectora de Personal Docente e Investigador (CU, Universidad Autónoma de Madrid) Secretario: D. Vicente Martínez de Haro, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1: Rubén Omar Barakat Carballo (CU, UPM) Vocal 2: Marta Leyton Román (CD, UEX) Vocal 3: Juan José Montoya Miñano (CD, UCM) Vocal 4: María Carrasco Poyatos (TU, UAL) Vocal 5: Jose Manuel Pérez Martín, TU, Universidad Autónoma de Madrid (Representante Sindical) <u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidenta: Maria del Río Dieguez, PCD, UAM Secretario: D. Victor Cuadrado, CD, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1: Antonio Antúnez Medina (TU, UEX) Vocal 2: Pilar Martín Escudero (CD, UCM) Vocal 3: Marta Capllonch Bujosa (TU, UB) Vocal 4: África Calvo Lluch (TU, UPO) Vocal 5: Juan José Salinero Martín (TU, UCLM) Vocal 6: Nerea Estrada Marcén (CD, UNIZAR) Vocal 7: Juan Antonio Párraga Montilla (TU, UJA) Vocal 8: Alexander Gil Arias (TU, UNIZAR) Vocal 9: Roberto Ruiz Barquín, CD, Universidad Autónoma de Madrid (Representante Sindical)			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	38/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Didáctica de la expresión corporal	Departamento de EF, Deporte y Motricidad Humana / Facultad de Formación de Profesorado y Educación	FFB052-A UAM2026-PAD185
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del departamento e investigación en educación deportiva y entrenamiento. Vigencia del contrato: maximo 6 años			
<u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</u> Presidenta: D.ª Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU, UAM Secretario: D. Vicente Martínez de Haro (TU, UAM) Vocal 1: D. Rubén Omar Barakat Carballo (CU, UPM) Vocal 2: D.ª Marta Leyton Román (CD, UEX) Vocal 3: D. Juan José Montoya Miñano (CD, UCM) Vocal 4: D.ª María Carrasco Poyatos (TU, UAL) Vocal 5: D. Jose Manuel Pérez Martín, TU, Universidad Autónoma de Madrid (Representante Sindical) <u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</u> Presidente/a: Maria del Río Dieguez, PCD, UAM Secretario: D. Víctor Cuadrado Peñafiel (PAD, UAM) Vocal 1: D. Antonio Antúnez Medina (TU, UEX) Vocal 2: D.ª Pilar Martín Escudero (CD, UCM) Vocal 3: D.ª Marta Capllonch Bujosa (TU, UB) Vocal 4: D.ª África Calvo Lluch (TU, UPO) Vocal 5: D. Juan José Salinero Martín (TU, UCLM) Vocal 6: D.ª Nerea Estrada Marcén (CD, UNIZAR) Vocal 7: D. Juan Antonio Párraga Montilla (TU, UJA) Vocal 8: D. Alexander Gil Arias (TU, UNIZAR) Vocal 9: D. Roberto Ruiz Barquín, CD, Universidad Autónoma de Madrid (Representante Sindical)			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	39/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Didáctica de la Expresión Plástica	Educación Artística Plástica y Visual / Facultad de Formación de Profesorado y Educación	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD186

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de grado y posgrado del Departamento de Educación Artística Plástica y Visual, e investigación en el área de conocimiento.

Vigencia del contrato: maximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y universidad)

Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU, UAM

Secretario/a: Estefanía Sanz Lobo , TU, UAM)

Vocal 1: Ricard Huerta Ramón (CU, UV)

Vocal 2: María Dolores López Martínez (TU, UMU)

Vocal 3: Julio Romero Rodríguez (CD, UCM)

Vocal 4: Carmen Gómez Redondo (PPL, UVA)

Vocal 5: Luis Rubio Andrada, TU, Universidad Autónoma de Madrid (Representante Sindical)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad)

Presidente/a: Maria del Río Dieguez, PCD, UAM

Secretario/a: Aikaterini Psegiannaki (PPL, UAM)

Vocal 1: Noelia Antúnez del Cerro (TU, UCM)

Vocal 2: Ana Tirado de la Chica (TU, UJA)

Vocal 3: María Acaso López (TU, UCM)

Vocal 4: Noemí Ávila Valdés (TU, UCM)

Vocal 5: Martín Caeiro Rodríguez (TU, UNIZAR)

Vocal 6: Víctor Murillo Ligorred (CD, UNIZAR)

Vocal 7: Pablo Coca Jiménez (TU, UVA)

Vocal 8: Samir Assaleh Assaleh (TU, UHU)

Vocal 9: Javier González Patiño, CD, Universidad Autónoma de Madrid (Representante Sindical)

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	40/46



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Didáctica de la Expresión Musical	Departamento Interfacultativo de Música / Facultad de Formación de Profesorado y Educación	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD187

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Didáctica de la Expresión Musical.

Vigencia del contrato: maximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y universidad)

Presidenta: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU, UAM

Secretaria: Miren Pérez Eizaguirre, TU, Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1: Cristina Arriaga Sanz, TU, Universidad del País Vasco

Vocal 2: Virginia Sánchez López, TU, Universidad de Jaén

Vocal 3: Carlos Lage Gómez, PPL, Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4: Alberto Cabedo Mas, CU, Universidad Jaume I

Vocal 5: Javier González Patiño, PCD, Universidad Autónoma de Madrid (Representante Sindical)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad)

Presidente/a: María del Río Dieguez, PCD, UAM

Secretario/a: Marta Martínez Rodríguez, PPL, Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1: José Gustems Carnícer, CU, Universidad de Barcelona

Vocal 2: Diego Calderón Garrido, TU, Universidad de Barcelona

Vocal 3: Francisco Javier Centeno Martín, TU, Universidad de Burgos

Vocal 4: Yurima Blanco García, PPL, Universidad de Valladolid

Vocal 5: Mar Galera Núñez, TU, Universidad de Sevilla

Vocal 6: Carol Jean Gillanders, TU, Universidad de Santiago de Compostela

Vocal 7: María Elena Riaño Galán, TU, Universidad de Cantabria

Vocal 8: Laura Cuervo Calvo, PCD, Universidad Complutense de Madrid

Vocal 9: Antonio Maldonado Rico, TU, Universidad Autónoma de Madrid (Representante Sindical)

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	41/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Teoría e Historia de la Educación	Pedagogía / Facultad de Formación de Profesorado y Educación	FFE017-A UAM2026-PAD188
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de Teoría e Historia de la Educación (Pedagogía). Vigencia del contrato: máximo 6 años <u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García Lozano, CU, UAM Secretario/a: Reyes Hernández Castilla (TU, UAM) Vocal 1: Inés Gil Jaurena (TU, UNED) Vocal 2: Marta Ruiz Corbella (TU, UNED) Vocal 3: Patricia Delgado Granados (TU, US) Vocal 4: Jordi Feu Gelis (TU, UDG) Vocal 5: Roberto Ruiz Barquín (CD, UAM) Representante sindical <u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad)</u> Presidente/a: Maria del Río Dieguez, PCD, UAM Secretario/a: M^a Pilar Rodrigo Moriche (PAD, UAM) Vocal 1: Fernando Gil Cantero (CU, UCM) Vocal 2: Francisco José del Pozo Serrano (TU, UNED) Vocal 3: José Manuel Muñoz Rodríguez (CU, USAL) Vocal 4: María Inmaculada Egido Gálvez (CU, UCM) Vocal 5: Antonio Francisco Canales Serrano (CU, UCM) Vocal 6: Palma Verónica Cobano-Delgado (TU US) Vocal 7: Sara Ramos Zamora (TU, UCM) Vocal 8: María José García Ruiz (TU, UNED) Vocal 9: Hernán Ariel Villagra Astudillo (CD, UAM) Representante sindical			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	42/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Psicología Básica	Psicología Básica/ Facultad de Psicología	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD189

Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Psicología Básica e investigación en Psicología del Lenguaje.

Vigencia del contrato: máximo 6 años.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM

Secretario/a: Eva Murillo Sanz, TU, UAM

Vocal 1: José Antonio Hinojosa Poveda, TU, UCM

Vocal 2: Marcos Ríos Lago, TU, UNED

Vocal 3: Sara Fernández Guinea, TU, UCM

Vocal 4: Miguel Miguens Vázquez, CU, UNED

Vocal 5: Bárbara Scandroglio, TU, UAM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Eva Garrosa Hernández, TU, UAM

Secretario/a: Carmelo Pérez Cubillas, PCD, UAM

Vocal 1º: Cristina de la Malla Gómez, TU, UB

Vocal 2º: Miguel Lázaro López-Villaseñor, TU, UCM

Vocal 3º: Mercedes Cubero Pérez, TU, US

Vocal 4º: Isabel Orenes Casanova, TU, UNED

Vocal 5º: Ángel Nevado Pérez, PCD, UCM

Vocal 6º: Teresa Simón López, PPL, UCM

Vocal 7º: Marina Calleja Reina, TU, UMA

Vocal 8º: Belén Jiménez Alonso, PPL, UOC

Vocal 9º: Sacha Gómez Moñivas, TU, UAM

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	43/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		



N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología Biológica y de la Salud / Facultad de Psicología	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD190
Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico e investigación vinculada con las líneas del Departamento. Vigencia del contrato: máximo 6 años. COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidenta/e: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretaria/o: Ana Rosa Sepúlveda García, TU, UAM Vocal 1: Andrés Losada Baltar, CU, URJC Vocal 2: M.ª del Mar Gómez Gutiérrez, TU, UCM Vocal 3: Gonzalo Hervás Torres, TU, UCM Vocal 4: Manuel Muñoz López, CU, UCM Vocal 5: Bárbara Scandroglio, TU, UAM COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidenta/e: Eva Garrosa Hernández, TU, UAM Secretaria/o: Ana Fidalgo de las Heras, PCD, UAM Vocal 1º: Miriam Alonso Fernández, TU, URJC Vocal 2º: María de la Fe Rodríguez Muñoz, TU, UNED Vocal 3º: Díaz García, Marta Isabel, TU, UNED Vocal 4º: Cecilia Peñacoba Puente, CU, URJC Vocal 5º: María Crespo López, TU, UNED Vocal 6º: Ana Belén Calvo Calvo, TU, UCM Vocal 7º: Juan Francisco Díaz Morales, CU, UCM Vocal 8º: Francisco Estupiñá Puig, PCD, UCM Vocal 9ª: M.ª Carmen Sellán Soto, PCD, UAM			

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	Página	44/46
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466		

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación/ Facultad de Psicología	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD191

Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación vinculadas con las asignaturas y líneas del departamento en Psicología Evolutiva y de la Educación.

Vigencia del contrato: máximo 6 años.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta/e: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM

Secretaria/o: Ana Moreno Núñez, PPL, UAM

Vocal 1: José Luis Lalueza Sazatornil, TU, UAB

Vocal 2: Daniel Adrover Roig, TU, UIB

Vocal 3: Sonia Mariscal Altares, TU, UNED

Vocal 4: Begoña Delgado Egido, TU, UNED

Vocal 5: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU, UAM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta/e: Eva Garrosa Hernández, TU, UAM

Secretaria/o: M^a Luz Fernández Blázquez, PAD, UAM

Vocal 1º: Antonio Contreras Felipe, TU, UNED

Vocal 2º: José Martín-Albo Lucas, TU, UNIZAR

Vocal 3º: Juan Luis Benítez Muñoz, TU, UGR

Vocal 4º: Alejandro Iborra Cuéllar, TU, UAH

Vocal 5º: Elena Escolano Pérez, TU, UNIZAR

Vocal 6º: Laura Lara Vázquez, TU, US

Vocal 7º: María Soledad Andrés Gómez, PCD, UAH

Vocal 8º: Ana Escudero Montero, PCD, UCM

Vocal 9º: M.^a Carmen Sellán Soto, PCD, UAM

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	45/46



N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 – Profesor/a Ayudante Doctor	Metodología de las ciencias del comportamiento	Psicología Social y Metodología / Facultad de Psicología	Fondos de baja 2026 UAM2026-PAD192

Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Metodología de las ciencias del comportamiento e investigación en el área de Metodología de las ciencias del comportamiento.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta/e: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM

Secretaria/o: Miguel Ángel Ruiz Díaz, CU, UAM

Vocal 1: Mirem Nekane Balluerka Lasa, CU, UPV

Vocal 2: Manuel Morales Ortiz, TU, US

Vocal 3: Jesús María Alvarado Izquierdo, CU, UCM

Vocal 4: Paula Elosua Olidén, CU, UPV

Vocal 5: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU, UAM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta/e: Eva Garrosa Hernández, TU, UAM

Secretaria/o: Hilda Gambará D'Errico, CU, UAM

Vocal 1º: Encarnación Sarriá Sánchez, CU, UNED

Vocal 2º: José Manuel Reales Avilés, TU, UNED

Vocal 3º: José Antonio Rojas Tejada, CU, UAL

Vocal 4º: Trinidad Ruiz-Gallego Largo, TU, UCM

Vocal 5º: Jesús Varela Mallou, CU, USC

Vocal 6º: José Luis Padilla García, CU, UGR

Vocal 7º: María Dolores Hidalgo Montesinos, TU, UM

Vocal 8º: Emilio Ambrosio Flores, CU, UNED

Vocal 9º: Beatriz Carrillo Urbano, TU, UNED

Vocal 10ª: M.ª Carmen Sellán Soto, PCD, UAM

Código Seguro De Verificación	485A-6B74-657AP4A6E-7466	Fecha	03/09/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=485A-6B74-657AP4A6E-7466	Página	46/46

